



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

30 MAR. 2012

Nº 002 - 2012 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRS

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 30 MAR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº009 de fecha 28 de Agosto del 2009, el Gobierno Regional del Callao dispuso que la Gerencia Regional de Salud del Callao es la máxima Autoridad de Salud en la Región "Provincia Constitucional del Callao", teniendo entre sus funciones formular, aprobar, regular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas nacionales y los planes sectoriales.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva Nº036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres";

Que, la referida Directiva dispone que la Alerta Verde es la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos;

Que, es facultad del Gobierno Regional del Callao, formular y aprobar la normativa regional sobre prevención y control de riesgos y daños de emergencia y desastre, así como difundir, adecuar y controlar la aplicación de las normas sobre la materia conforme a la transferencia de funciones en materia de salud, consignadas en la Resolución Ministerial Nº003-2009/MINSA publicada el 10 de enero de 2009 en el Diario Oficial "El Peruano";

Que durante la semana santa se incrementa el movimiento de público en general nacionales y extranjeros, por lo que es previsible el desplazamiento a gran escala de ciudadanos y esta situación da lugar a un incremento significativo de transporte y con ellos previsible riesgos en la ocurrencia de accidentes de tránsito lo que incrementará la demanda de atención en salud. En este contexto, es necesario adecuar la capacidad de respuesta del Sector Salud de la Región "Provincia Constitucional del Callao",

Estando a lo visado por el Director General, la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas y el Director del Centro de Prevención de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº006-2008 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR, modificado por la Ordenanza Regional Nº003-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR de fecha 05 de febrero del 2009; Ordenanza Regional Nº009-2009 de fecha 24 de agosto del 2009 y la designación dispuesta por la Resolución Ejecutiva Regional Nº000022 del 02 de Enero del 2012;



002



P. LAMA M.



M. E. AGUILAR



N. SHIMOHIRA B

STEFAN OMAR RESURREVE DE LA CRUZ
Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTICULO PRIMERO.-Declarar en Alerta Verde los Establecimientos de Salud de la Provincia Constitucional del Callao, a partir de las 08:00 horas del día 04 de Abril hasta las 08.00 horas del día 09 de Abril del 2012, debiéndose activar los respectivos planes de seguridad institucional.

ARTICULO SEGUNDO.-Encargar, al Titular de cada dependencia, la difusión y el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer, la publicación de la presente Resolución Gerencial Regional en los Portales del Gobierno Regional del Callao y de la Dirección Regional de Salud del Callao.

Regístrese y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dr. LUIS ISRAEL RÚBIO IDROGO
Gerente Regional -
C.M.F. 014121